

El nuevo Fondo Estatal para la inversión local permitirá a los ayuntamientos invertir en proyectos de Telecomunicaciones

3 de noviembre de 2009

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, establece una financiación dirigida prioritariamente hacia proyectos que gozan de una característica común, como es la de tomar en consideración la perspectiva del desarrollo sostenible en sus vertientes medioambiental, de empleo, de apoyo a la investigación, de apoyo al desarrollo tecnológico y la innovación, económica y social, enmarcándose en otras líneas de actuación del Gobierno adoptando por ello un enfoque integral.



Es una buena oportunidad para que los ayuntamientos inviertan en proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información y, por lo tanto, esperamos que también lo sea para el conjunto de la profesión.

RESUMEN DEL RDL 13/2009

Objetivo

Financiar obras de nueva ejecución, ejecución inmediata y de competencia municipal para dinamizar a corto plazo la actividad económica incidiendo directamente en la creación de empleo.

Presupuesto

5.000 millones de Euros. El reparto se realiza otorgando un cupo a cada municipio en función de su población. Se puede consultar el importe asignado a cada municipio en http://www.mpt.es/servicios/fondo_sostenibilidad/importe_municipios.html

El importe de cada proyecto no puede superar los 5 millones de Euros (sin IVA). En los casos de contratos de suministros y servicios los importes deben ser inferiores a 200.000 (sin IVA).

Organismo que gestiona el fondo

Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.

Tipo de obras financiables

Podrán financiarse con cargo al Fondo obras de competencia municipal incluidas, entre otras, en alguna de las siguientes tipologías:

- a) Las destinadas a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación, como parques empresariales, parques científicos y tecnológicos, centros de conocimiento y viveros de empresa, así como su dotación de infraestructuras para el despliegue y acceso a las redes de telecomunicación de nueva generación.
- b) Las de creación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras tecnológicas y de innovación.
- c) Las destinadas a mejorar el acceso a las redes e infraestructuras de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones fijas y móviles, y a su utilización.
- d) Las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.
- e) Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y reforzar los modos de transporte menos contaminante, incluyendo sistemas de información de gestión automática y control, y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.

Importe que se financia

El coste real incluido el contrato de redacción del proyecto y dirección de las obras, así como los contratos de suministro para el equipamiento de edificios e instalaciones que sean objeto de dichas obras. La fecha de redacción del proyecto deberá ser posterior al 27 de octubre de 2009.

Presentación de solicitudes de financiación

Se realiza una solicitud por cada proyecto a través de la aplicación disponible en la web del Ministerio de Política Territorial. En la resolución de 2 de noviembre de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial se detalla los procedimientos a seguir: http://www.mpt.es/servicios/fondo_sostenibilidad/resolucion_secretario_de_estado

Documentación

- Memoria explicativa de la solicitud de financiación en la que se especifique el programa de actuación, una estimación del número de beneficiarios de dicho programa así como el presupuesto de gasto previsto.
- Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según proceda, en el que se apruebe la presentación de la solicitud del programa de actuación de que se trate.
- Certificación de que el proyecto no está previsto en el presupuesto del ayuntamiento de los años 2009 y 2010.

Resolución

1. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno tienen 10 días para verificar que las solicitudes cumplen los requisitos.
2. La Secretaria de Estado de Cooperación Territorial recibe las solicitudes verificadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y tiene 10 días para dictar resolución de autorización de financiación y ordenar la publicación en la web del Ministerio de Política Territorial.
3. Una vez dictada la resolución, el ayuntamiento tiene un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en la web, para comenzar la licitación. Cuando se adjudique la obra, suministro o servicio, el ayuntamiento estará obligado a emitir un certificado del Secretario.
4. Una vez verificado, la Dirección General de Secretaria de Cooperación Territorial abonará el 85 % del importe de adjudicación (con IVA) de la obra, suministro o servicio.

Fechas de ejecución del proyecto: del 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Fecha límite de presentación: tres meses a partir de publicación en BOE (27 de octubre de 2009)

OPORTUNIDADES PROFESIONALES

Los ingenieros de telecomunicación son competentes para redactar, dirigir las obras y certificar muchos de los proyectos que se presentarán durante este plan.

Por eso, una misión fundamental del COIT consiste en detectar y proponer, en su caso, la conveniencia o la obligatoriedad de contar con la redacción de un proyecto técnico y certificación final en cualquier obra dentro de su ámbito de competencia, ya sea por su grado de complejidad, porque soporten servicio de telecomunicación de uso público, porque deban quedar garantizados unos requisitos mínimos de calidad y de seguridad, o bien porque se deba hacer un uso eficaz y eficiente de ciertos recursos públicos limitados en un régimen de mercado plenamente liberalizado. La elaboración de dichos proyectos es tarea del colectivo en general y de los ingenieros que ejercen la profesión de manera profesional en particular.

Finalmente, el COIT quiere apoyar a los ingenieros de telecomunicación que participen en la elaboración de estos proyectos con nuestro asesoramiento. Estamos a vuestra disposición en nuestros teléfonos habituales y por correo electrónico a través de consultatecnicas@coit.es. A continuación se detalla un catálogo de posibles proyectos del ámbito de las telecomunicaciones que pueden ejecutarse bajo dicho plan.



CATÁLOGO ORIENTATIVO DE PROYECTOS

Con el fin de orientar a los ayuntamientos, a continuación se detalla una relación de proyectos que el COIT considera que pueden tener cabida dentro de este plan de ayudas.

1. Proyectos de despliegue de infraestructuras de telecomunicación en el ámbito municipal para el despliegue de redes de nueva generación

En las nuevas actuaciones urbanísticas, parques empresariales, polígonos industriales, edificios públicos, ... es necesario que estén dotados de unas infraestructuras de telecomunicaciones que permitan el acceso por parte de los operadores de telecomunicaciones. Los operadores de telecomunicaciones al ser empresas privadas no siempre van a poder invertir en despliegues que no tengan un claro retorno de la inversión.

A lo largo de Europa han surgido muchas iniciativas en las que las corporaciones locales han promovido [nuevas fórmulas para el acceso a la banda ancha](#).



Una de las localidades asturianas que cubre la red de fibra óptica abierta Asturcón.

También debe considerarse los planes de soterramiento y desgrapado de cableados que tienen un gran impacto visual en las fachadas y los cruces aéreos de calles.

Sin duda, esta es una de las mejores inversiones que puede hacer el municipio ya que permite recuperar a largo plazo la inversión mediante un alquiler de la fibra a un bajo coste para el operador.



El soterramiento de cableados permite disminuir el impacto visual

2. Proyectos de mejora de las instalaciones de telecomunicación y el equipamiento TIC en los edificios municipales



Mejora del equipamiento de red municipal



Las nuevas tecnologías suponen una ayuda para la propia gestión de los ayuntamientos, por eso disponer de una red corporativa actualizada así como de los equipos y el software que permitan optimizar su actividad diaria.

3. Proyectos de interconexión de diferentes sedes municipales

La interconexión de las distintas sedes o edificios municipales permite hacer una gestión de las TIC conjunta así como compartir una red de trabajo. La interconexión puede realizarse mediante cable (fibra óptica) o bien mediante tecnologías inalámbricas como el WiMax.



Enlace entre dos sedes municipales mediante WiMax

4. Proyectos para promover el acceso a internet de los ciudadanos

Se trata de proyectos cuyo objetivo sea el de garantizar a los ciudadanos un acceso a Internet. Este acceso normalmente deberá estar limitado en cuanto a servicios y en cuanto a la velocidad para evitar que sea una competencia con los servicios ofrecidos por las compañías operadoras, pero debe ser suficiente para garantizar que ningún ciudadano queda excluido al acceso a la información.

Este tipo de proyectos puede materializarse mediante los llamados “telecentros” que permiten además de la conexión a internet, ofrecer formación en nuevas tecnologías. También puede llevarse a cabo mediante puntos de acceso inalámbricos Wi-Fi en edificios municipales.



Telecentro promovido por Guadalinfo en Andalucía

5. Proyectos de monitorización, telecontrol, telegestión, urbótica...

La monitorización permite que el municipio pueda controlar mediante sensores determinadas situaciones como la crecida de un río, el estado del alcantarillado. El telecontrol permite la gestión remota de determinados sistemas como por ejemplo sistemas de



Centro control alcantarillado de Barcelona



riego. La telegestión de otras redes como la de alumbrado público permite el ahorro energético. Finalmente dentro de este apartado podemos incluir proyectos de videovigilancia o seguimiento de tráfico, así como control de accesos para cascos urbanos cuya entrada esté limitada.

Se podría definir urbótica como la integración de la tecnología en el diseño inteligente de una ciudad. Esta integración permite automatizar servicios y redes públicas para ahorrar recursos de explotación y mantenimiento. Ejemplos consistirían en la detección del uso de contenedores o papeleras para gestionar mejor la recogida o la supervisión en el uso de las plazas ocupadas de aparcamiento. Así mismo, mediante la integración de los sistemas con el mobiliario urbano permite la obtención de datos en tiempo real así como la posibilidad de ofrecer información al ciudadano a medida.



Punto de información interactivo

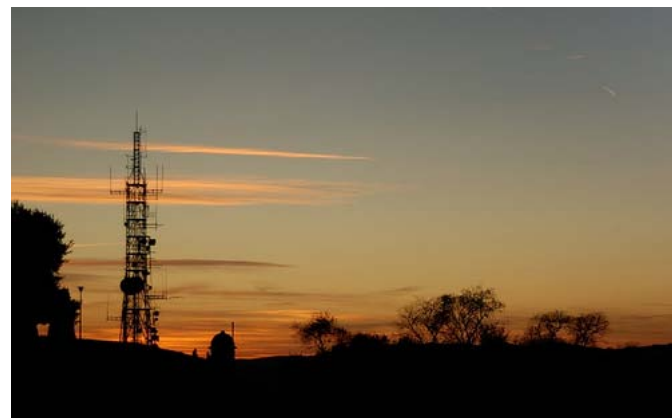
6. Extensión de cobertura de TDT

Durante el año 2010 se completará el despliegue de las redes de Televisión Digital Terrestre, TDT. Se sabe que determinados núcleos poblacionales no van a poder quedar cubiertos por estar en zonas orográficamente complejas. La Disposición Adicional duodécima del Real Decreto 944/2005 permite que la iniciativa local promueva la instalación de “gap-fillers” de hasta 1W de potencia para cubrir zonas con sombra de cobertura.



7. Proyectos para torres de radiocomunicaciones y telefonía móvil

Las tecnologías inalámbricas tienen sus grandes ventajas al no necesitar un enlace físico (cable) para transportar las señales. Las necesidades de cobertura de telefonía móvil o de las propias comunicaciones municipales precisan la instalación de un mayor número de estaciones base. Los ayuntamientos pueden facilitar un despliegue ordenado de las estaciones base si habilitan centros que puedan ser compartidos por los operadores.



Torre de comunicaciones multiservicio



8. Redes móviles con aplicaciones avanzadas

Sistema de radio privada que permiten las comunicaciones entre los servicios municipales como policía, servicios de emergencia, etc.

Los nuevos sistemas permiten el acceso aplicaciones, mensajería avanzada, transportes municipales, posicionamiento GPS...



Las nuevas redes de radio digital permiten ofrecer a los cuerpos de seguridad o de emergencia funciones avanzadas

9. Servicios en línea de aplicaciones y contenidos municipales para los ciudadanos

A través de la web del ayuntamiento los ciudadanos deben poder acceder a trámites y gestiones sin necesidad de realizar desplazamientos tal como prevé la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*. Mediante la incorporación de procedimientos de firma electrónica o el DNI-e se permite a los ciudadanos las mismas garantías jurídicas que en la tramitación presencial.

Por otro lado, las webs municipales pueden incorporar aplicaciones que faciliten la actividad de las empresas, por ejemplo en el sector turístico la web municipal puede contener aplicaciones de reserva.

Mediante la TDT es posible el desarrollo de aplicaciones interactivas orientadas a la prestación de servicios a ciudadanos y empresas a través de la televisión local (T-Administración).



10. Actualización de las infraestructuras de telecomunicación en edificios sin ICT, para permitir el acceso a las redes de nueva generación y el Hogar Digital.

Las redes de acceso de nueva generación (redes FTTH o HFC) requieren que los edificios estén preparados para soportar un nuevo cableado que sustituya el de telefonía actual.



Con el fin de no dejar excluidos a los ciudadanos que pertenecen a colectivos desfavorecidos, es necesario actualizar las viviendas de protección oficial que hayan sido promovidas por el mismo ayuntamiento o en los edificios denominados singulares: residencias de mayores, centros de salud, centros culturales, Los servicios de Hogar Digital permiten, por ejemplo, la teleasistencia o la telemedicina.



Instalación en el interior de un edificio adaptada con fibra óptica.

Para que estas instalaciones no tengan un impacto paisajístico es necesario que los edificios dispongan de las canalizaciones en su interior que permitan albergar los nuevos cableados.

11. Proyectos de equipamientos multimedia

Se trata de proyectos para actualizar el equipamiento multimedia y audiovisual de los edificios municipales. Un ejemplo consistiría en dotar el salón de plenos de un sistema integrado que permitiera la transmisión de los plenos en tiempo real a través de la Web del Ayuntamiento.

Así mismo debe contemplarse un sistema de Hardware y Software para Grabación, Catalogación y Archivo para todos los actos de la institución.

Otras mejoras multimedia que pueden introducirse son:

- Sistema y equipamiento de congresos, conferencias, debates,..
- Sistema de votación en los plenos
- Gestionar la captación y gestión automática de imágenes con cámaras robotizadas que captan las imágenes de los Concejales
- Sistema multifuncional de refuerzo de sonido
- Sistema de videoproyección, Sistema de Videoconferencia.

NOTA VISADO: Para todos los proyectos que se vayan a licitar mediante un procedimiento abierto, podrán acogerse a la tarifa de visado 32. **PROYECTO PREVIO O DE BASE PARA CONCURSO PÚBLICO que se corresponde con un 40 % de los derechos de visado correspondientes al proyecto.**